

los suyos trof hermanos de esta villa o por alguno de fuera  
ni estos se podian verificando. Y en dianita procedio  
Gobernante  
partiendo la corporacion a verificar la subasta de los gallos de la  
partida de las corridas asumida para este dia, la que  
fue adjudicada a D. Pedro Arnaiz como mejor postor en  
candidatos de estos jinetes conocidos existentes, que estan  
fechos por el dictado fueron entre gallos de el acto al  
recuerdo jinete D. Bernardo Larachana, informese ha  
habido asordado, y no teniendo mas armados que tratar  
el bovino la session que firmaron dichos Señores de que  
yo el secretario certifico.

Clemente de Juana Joaquim Moretta



Andres Castillo

Mariano Miguel

Manuel de la Peña

Daniel de la Peña

Bernardo  
Preceptor

Toros

En la Villa de Villadiego a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres  
reunido el Ayuntamiento en su sala capitular para celebrar reunion ordinaria bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Clemente de Juana, y ausencia de los Señores Re-  
sulta, Peña, Castillo y Miguel, lida el acta anterior quedó aprobada. La corpora-  
cion quedó enterada con agrado de una carta del Diputado a Cortes Señor Martínez  
del Campo en que manifiesta haber recomendado al Señor Director general de Admón  
el favorable resultado del recurso entablado contra el acuerdo de este Ayuntamiento  
por D. Gaspar Andres Garcia. Dada lectura de una carta remitida por D.  
Julogio Cueta ganadero de Canovosa, y univiso del Señor Chucote, haciendo  
nuevas proposiciones respecto de los dos toros de muerte, la corporacion acordó contestar  
a dicho Señor ofreciéndole por los mismos la cantidad de quinientas pesetas



y encargandole pronta contestacion aceptando o no dicho compromiso. Seguidamente se manifestó por el Señor Presidente que habiendo negado los tabajeros de esta localidad a adquirir, en ningún precio, la carne de dichos dos toros, caso que se efectuara el contrato, se habría averiado a su autoridad el vecino de esta Villa D. Hilario Pascual, manifestando no tener inconveniente tomar al Ayuntamiento la carne de estos dos toros de muerte, ya fuere abradamente o ya por peso, siempre que estuviere en condiciones de venderla a juicio del Señor Subdelegado de Hacienda de esta Villa; interada la corporación y atendiendo a lo anterior que venia para el Ayuntamiento el depósito por su cuenta de aludida carne, acordó enviar inmediato aviso a señores D. Hilario para tratar con el mismo respecto del particular: por tanto este y habiendo saber el motivo de su llamada, contestó hallarse dispuesto a satisfacer por la carne de regalos dos toros de muerte la cantidad alzada de cien puentas: el Ayuntamiento teniendo en cuenta el peso que obtuvo el toro que consiguió el mismo fin, fue muerto el año anterior y destinada su carne a la venta pública; el precio en que por el Señor Chicote se vendió a los tabajeros de esta Villa an como el obtuvo en años anteriores: considerando que de venderse dicha carne por cuenta de esta corporación, además de las incomodidades conexas que sus individuos, se originaran gastos que no se compensarían con el mayor producto que pudiera obtenerse de dicha carne; de unanime conformidad acordaron aceptar dicha proposición yceder al Don Hilario la carne de los dos toros de muerte en la cantidad de cien puentas, y el D. Hilario se obliga al cumplimiento de este contrato con sus bienes habidos y por haberme obviado al efecto el presente acuerdo. Se acordó igualmente contestar a Alejandro Demarte (a) el Escabechero, manifestandole venga con otros dos vanderilleros en el precio de trescientas cincuenta puentas,iendo de su cuenta proporcionar y traer el numero de vanderillas necesarias para los dos toros de muerte. Así bien y en vista de la contestación dada por el Prostetorico Señor Rujano, se acordó manifestarle aceptar su programa de fuegos artificiales para las propias fiestas en cantidad de cincuenta puentas. Igualmente acordó la corporación quedar interada con agrado de la carta dirigida por D. Sabiniano de la Sierra cura ecclésico de Pamplona aceptando el cargo de predicar los sermones de cuaresma en los dos días de las fiestas de esta Villa. Se aprobó la reunión del Señor Alcalde informando de multas por infracción de los bandos de policía rural, teniendo la unión que forman dichos tres de esta corporación.

Fuegos

trazos

multas

Ju

d

Jun

In  
ejec

J. Hernández de Ureña Joaquín Revuelta Mariano Moyano